

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310691
Denominación Título:	Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial
Otros centros participantes:	Universidad Europea de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título se imparte en modalidad presencial y a distancia con dos itinerarios. Ambas están implantadas completamente, conforme a lo indicado en la memoria de verificación, según el contenido de las Guías Docentes. En las Guías no se recoge el temario detallado de las asignaturas. No obstante, estos contenidos se encuentran en la web de la titulación. Se han solventado las recomendaciones del informe de renovación de acreditación de 2014 respecto a los criterios de admisión y prácticas en empresa.

Existen mecanismos de coordinación para asegurar la adecuada asignación de carga de trabajo, planificación temporal y asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas ha sido apropiada, y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. La coordinación horizontal de los módulos del título se lleva a cabo a través de la figura del Subdirector de Escuela, con ayuda de los Coordinadores de postgrado y los directores del Programa de Postgrado, que además cuenta con el apoyo de la Coordinadora Académica y Asistentes de programa.

Todas las asignaturas en la modalidad online exigen que los estudiantes realicen un examen presencial al término de cada módulo, este es obligatorio para poder superar las asignaturas. También el TFM se defiende de manera presencial. Este extremo se incluye en la Memoria de Verificación en el caso del TFM, lo que no sucede en el caso de las asignaturas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información pública del Título, a disposición de todos los grupos de interés, es objetiva y suficiente. Se puede afirmar que, en general, la información pública que se ofrece desde la UEM está bien estructurada, es accesible y responde a criterios de publicidad.

La web del máster organiza la información de una manera ordenada e intuitiva.

Atendiendo a las recomendaciones del último seguimiento del título, existe un enlace de fácil acceso para poder consultar todas las normativas.

El perfil de ingreso queda claro en la web, así como el proceso de admisión.

La totalidad de las guías docentes están disponibles para su consulta en la web.

No se ha podido consultar ningún dato referente a este título en la pestaña "Calendario", no aparece ninguna información acerca

de las aulas, tampoco se aporta calendario escolar donde se señalan los períodos de exámenes, vacaciones, etc. El SIGC presentado en la web también contiene toda la información necesaria.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Para describir el funcionamiento del SIGC se aporta el documento explicativo de la política de calidad de la UEM, el manual de procedimientos del SIGC (MAGIC- Manual de Garantía Interna de Calidad).

El SIGC de la UEM se articula a través del Comité de Garantía de Calidad (CGC), que se reúne al menos bianualmente.

Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) formada por miembros de la Junta de Escuela relacionados con el título.

Se aportan actas y planes de mejora elaboradas por esta comisión para este título.

Toda la información referente a encuestas se encuentra publicada en la sección "la universidad en cifras" de la web de la UEM.

Se ha atendido y resuelto la recomendación del informe de renovación de acreditación sobre la implantación del SIGC.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico es adecuado y suficiente en número para la correcta impartición del máster.

En la modalidad presencial hay un total de 19 profesores de los cuales 14 son doctores, es decir, un 68% (13 con previsión de aumentar a 14 por la defensa de la tesis de uno de los profesores). Hecho que supone un aumento con respecto a 2014.

En este sentido se considera atendida la recomendación del informe de renovación de acreditación de ese año, aunque se alcanza de manera escasa el porcentaje de 70% de doctores requeridos para un máster según el RD 420/2015.

En la modalidad online hay un total de 15 profesores de los cuales 9 son doctores, lo que representa el 60% del total. El porcentaje de doctores para este caso no cumple lo requerido para este máster por el RD 420/2015.

Los conferenciantes invitados del máster son profesionales de reconocido prestigio en el mundo de la ciberseguridad. Se ha constatado que este ha sido un punto fuerte para que los estudiantes decidieran cursar este máster.

La normativa de TFM ha sido modificada de manera que uno de los directores debe ser doctor, atendiendo así a otra de las recomendaciones del informe de renovación de acreditación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad cuenta con personal de apoyo para el soporte de la actividad docente del personal académico del Máster: director

del programa (título) de postgrado, Coordinación Académica de Postgrado, Coordinadores de módulo, Asistente de Programa de Postgrado, Departamento de Carreras Profesionales, Dirección de Servicios al Estudiante, Dirección de Experiencia del Estudiante, Defensora Universitaria, Servicios TIC, Monitores de laboratorio. En el caso de la modalidad online, además se cuenta con un Asistente Online que da apoyo para resolver los problemas que los alumnos pueden encontrarse con el campus virtual. La valoración que los estudiantes hacen de estos servicios a través de las Comisiones de Calidad del Título son positivas en general, habiéndose detectado solo cuestiones menores que se añaden a los planes de mejora anualmente.

El equipamiento y recursos materiales propios son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo al número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso. Las infraestructuras se encuentran adaptadas sin barreras arquitectónicas que impidan su utilización a personas con discapacidad.

En el caso de la modalidad online del Máster, el campus virtual se basa en la plataforma Blackboard.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados se encuentran en las guías docentes, que son elaboradas por profesores, coordinadores de módulo y director de máster, y permiten que los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje y competencias asociadas.

Existe la posibilidad de realizar el TFM de manera individual o en grupo. Los estudiantes en modalidad online se decantan por realizarlo de manera individual, mientras que los estudiantes de modalidad presencial lo elaboran en grupo.

La evaluación de los TFM elaborados en grupo se hace con una única defensa en la que todos los componentes del equipo han de presentar una parte del trabajo, y su nota depende por un lado del contenido teórico del trabajo y por otro de su defensa ante el tribunal. Esta forma de evaluar los TFM en grupo atiende y resuelve la recomendación realizada en el informe de la renovación de la acreditación.

El proyecto fin de máster surge de las propuestas que los profesores del máster elaboran y ponen a disposición de los estudiantes. A los alumnos se les da la posibilidad también de proponer ellos el proyecto a realizar siempre y cuando cumpla los objetivos de carga de trabajo y tema del proyecto dentro del programa del título.

Las prácticas en empresa cumplen con los objetivos de aprendizaje y permiten que los estudiantes adquieran las competencias asignadas a las mismas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de estudiantes que han cursado ambas modalidades han estado siempre por debajo del número de plazas ofertadas. Aunque en la modalidad presencial se llega a una alta tasa de cobertura, la modalidad online, que es la que más oferta, no alcanza el 50%. En las audiencias con los diferentes responsables, indican que esta baja tasa, es debido al corto recorrido de la modalidad online (sólo dos cursos).

Los indicadores de la memoria de verificación para el Máster son los siguientes: Tasa de graduación 73% ; Tasa de abandono (presencial): 1% ; Tasa de abandono (online): 3% ; Tasa de eficiencia 100%

Las tasas obtenidas en los cursos evaluados en ambas modalidades (disponibles 2016/17 a 2017/18 en el caso presencial y 2017/18 en el caso no presencial) cumplen con lo previsto en la memoria de verificación.

La satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores, y sociedad en general) es alta.

Hay un bajo número de encuestas recibidas de estudiantes, cuestión que debe mejorarse, aunque se ha constatado que están trabajando activamente en la mejora de este aspecto.

El máster cuenta con una alta tasa de inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incrementar el porcentaje de profesores doctores del Máster en la modalidad no presencial para alcanzar el 70% requerido en el RD 420/2015.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
